



OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA

Propuesta



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

COMPARTIR

Compartir profundamente cualquier empeño con otra persona, compartir el gozo, ya sea físico, emocional, psicológico o intelectual, tiende entre quienes lo comparten un puente que puede ser la base para entender mejor aquello que no se comparte y disminuir el miedo a la diferencia

Audre Lorde, La hermana, la extranjera

OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA (I)

Es un órgano creado para la gestión de la convivencia en el centro.

Finalidad: *promover el establecimiento de relaciones positivas y la construcción una convivencia saludable.*

Objetivo: *que todas las personas se sientan valoradas, escuchadas, partícipes y responsables en la toma de decisiones y parte activa de la vida del centro.*

OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA (II)

**Porqué: El OC es un nuevo foro.
Se crea para promover prácticas
democráticas que eliminen todos los
esquemas de dominio-sumisión y
fomenten el desarrollo de relaciones
igualitarias.**



OC – FUNCIONES (I)

- a) Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de Convivencia y su seguimiento y evaluación.
- b) Garantizar la participación activa de todos los estamentos, especialmente la del alumnado.
- c) Potenciar el sentido de pertenencia de todos los estamentos, especialmente el de las alumnas y los alumnos.
- d) Velar por la igualdad de oportunidades y de trato en todos los procesos y ámbitos de relación.
- e) Proponer actividades a toda la Comunidad Educativa que fomenten las relaciones positivas.



OC – FUNCIONES (II)

- f) Colaborar en el desarrollo de una cultura del cuidado mutuo, en la que el autocuidado y el cuidado de las demás personas sea una fuente de satisfacción y enriquecimiento mutuo.
- g) Analizar la normativa de convivencia del centro, hacer un diagnóstico de la misma e implementar procesos de mejora.
- h) Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas (de todos los estamentos) para la mejora de las relaciones, la transformación de los conflictos y el avance en la consecución de una convivencia saludable.
Canalizarlas.
- i) Proponer protocolos de actuación (canalización y gestión) ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.



OC – FUNCIONES (III)

- j) Detectar posibles casos de violencia y maltrato entre iguales y garantizar la inmediata puesta en práctica de las medidas acordadas.
- k) Recabar información sobre el desarrollo de la convivencia en otros ámbitos y las iniciativas y recursos disponibles en el entorno.
- l) Promover la colaboración con otras instituciones, organismos y entidades del entorno para el impulso de la convivencia positiva y la cultura de la cooperación.
- a) Elaborar el plan de trabajo del propio observatorio, así como realizar una evaluación y memoria anual.



OC – COMPONENTES

- a) Jefatura de Estudios y/o alguien del Equipo Directivo
- b) 1 profesora o profesor.
- c) 2 representantes del alumnado.
- d) 1 representante del PAS, personal de comedor y autobús.
- e) 1 madre, padre o responsable legal.
- f) 1 persona del departamento de orientación y, si lo hubiera, del departamento de extraescolares.
- g) 1 representante de los organismos y entidades del entorno.

Nota: se tendrá en cuenta la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa y se velará por la paridad entre mujeres y hombres, o, en su caso, por la proporcionalidad respecto al número de mujeres y hombres en el colectivo representado.



OC – FUNCIONAMIENTO

Lo determinará el propio observatorio tomando como referencia los objetivos, metas y tareas que se proponga, los recursos con los que cuente y el número de componentes del que se dote.

Un mínimo de reuniones plenarias para el desempeño de sus funciones podría ser de 5: al inicio del curso (elaboración y difusión del PCA), una a la finalización de cada trimestre (seguimiento y evaluación del PCA) y otra final (evaluación y memoria).

FINUCHAS GRACIAS!

ESKERRIK ASKO!

